



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. SABRINA MICAELA FERNANDEZ SALINAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.672.098, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DE LA FADA.-

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 96 del 19/01/2024 de la Univ. SABRINA MICAELA FERNANDEZ SALINAS, con Cédula de Identidad Civil N° 5.672.098, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música de la FADA, por el cual solicita traslado de la carrera de Licenciatura en Música a la carrera de Diseño Industrial.-

El Informe de la Dirección Académica indica en relación a la solicitud de traslado presentado por la Univ. SABRINA MICAELA FERNÁNDEZ SALINAS, quien desea trasladarse a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL. Según Reglamento de Traslado de la FADA, Res. N° 615/17/2023, Art.6, inciso b) se podrá solicitar traslado solamente entre carreras afines como Arquitectura y Diseño Industrial.

No está reglamentado el traslado de la carrera Licenciatura en Música a ninguna otra carrera de la FADA, por la particularidad de la carrera y porque posee un proceso de admisión diferente a las otras Carreras.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado a la Univ. SABRINA MICAELA FERNANDEZ SALINAS, con Cédula de Identidad Civil N° 5.672.098, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música de la FADA.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo